

Investigación Paternidad - 2018-0533

Al Despacho de la señora Juez, hoy 19 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

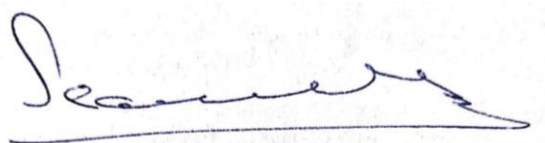
Por ser procedente lo solicitado por el apoderado demandante, se ordena remitirle al correo electrónico (gustavodiazotero@gmail.com) copia del resultado del examen de ADN.

De otra parte, no habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a la señora JOHANNA MARÍA DUARTE VARGAS, al menor MAXIMILIANO DUARTE VARGAS con las muestras de sangre del causante ALBEIRO SEGURA ROMERO, se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de Plano.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ